



Buenos Aires, de marzo de 2011.

RES. CM N° /2011

VISTO:

La Act. N° 3088/11, la Res. CM N° 1115/10 y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Adolfo Christen, Prosecretario Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 6, solicita la modificación de la fecha de inicio de la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo concedida mediante Res. 1115/10.

Que al mencionado Funcionario mediante la citada Resolución se le concedió licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del día 1° de marzo de 2011 y mientras ejerza la función para la que fuera designado.

Que el Dr. Morosi, mediante la actuación del visto solicita se modifique la fecha de inicio de la licencia por ejercicio transitorio de otro cargo, debiéndose hacer efectiva a partir del día 1° de abril de 2011.

Que la presentación en análisis cuenta con lo normado en los arts. 59 y 85 del reglamento interno, por lo que corresponde modificar la fecha de la licencia oportunamente otorgada.

Por ello, atento lo informado por el Departamento de Relaciones Laborales y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por Art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la ley N° 31

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Modificar la fecha de inicio de la licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo concedida mediante Res. CM N° 1115/10, siendo la misma a partir del día 1° de abril de 2011, de conformidad con lo normado en el art. 85 del Reglamento Interno, del Dr. Adolfo Christen, Prosecretario Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 6.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a la Dirección de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Dr. Adolfo Christen y a la Secretaria Legal y Técnica a los efectos de notificar al interesado y a su superior jerárquico, y oportunamente archívese.

RESOLUCION N° /2011

Gisele Candarle
Secretaria

Horacio Corti
Presidente